



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"AÑO DEL COMPROMISO DE LA GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL AGUA"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA
N° 103 -2016-GRA-PEMS/GE-OAJ

Arequipa, 09 mayo del 2016

VISTO:

El Oficio N° 308-2016-GRA-PEMS-GRRH del 05 de mayo del 2016 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante O/S 1208 se contrató al Ingeniero César Villanueva Merma para la elaboración del Expediente Técnico denominado "Mantenimiento del Canal 6 Derivación Pitay Pampa de Majes mediante la Construcción de Infraestructura para Evacuaciones Pluviales".

Que, mediante informe N° 004-2016-GRA-PEMS-GRRH-SGOM del 22 de enero del 2016 el Ingeniero Ludgardo Vega Valencia Sub Gerente de Operación y Mantenimiento, concluye que luego de haber revisado la reformulación del Expediente Técnico "Mantenimiento del Canal 6 Derivación Pitay Pampa de Majes mediante la Construcción de Infraestructura para Evacuaciones Pluviales", cuenta con los contenidos mínimos, por lo que el referido expediente es viable y le otorga la conformidad técnica.

Que, con fecha 03 de mayo del 2016 mediante Oficio N° 299-2016-GRA-PEMS-GRRH el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos solicita la aprobación de Expediente Técnico "Mantenimiento del Canal 6 Derivación Pitay Pampa de Majes mediante la Construcción de Infraestructura para Evacuaciones Pluviales", con un presupuesto de S/. 306,088.21 por el plazo de ejecución de 75 días calendario y bajo la modalidad de administración directa.

Que, de acuerdo al proveído recaído en el oficio N° 299-2016-GRA-PEMS-GRRH por el Gerente Ejecutivo, se emite el informe N° 013-2016-GRA-PEMS-GRRH-SGOM/RECC del Ing. Rolando Chávez Cuarite – Profesional B de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, que recomienda la aprobación del expediente técnico "Mantenimiento del Canal 6 Derivación Pitay Pampa de Majes mediante la Construcción de Infraestructura para Evacuaciones Pluviales", via resolución ejecutiva, bajo la modalidad de ejecución por administración directa





"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"AÑO DEL COMPROMISO DE LA GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL AGUA"

Que, con Oficio N° 308-2016-GR-PEMS-GGRH del 05 de mayo del 2016 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos ing Hernando Eddie Delgadillo Luque solicita la aprobación de expediente "Mantenimiento del Canal 6 Derivación Pitay Pampa de Majes mediante la Construcción de Infraestructura para Evacuaciones Pluviales" via resolución ejecutiva, con un presupuesto de obra de S/. 306,088.21, con un plazo de ejecución de 75 días calendario y bajo la modalidad de ejecución por administración directa.

Que, es necesario aprobar el Expediente Técnico denominado "Mantenimiento del Canal 6 Derivación Pitay Pampa de Majes mediante la Construcción de Infraestructura para Evacuaciones Pluviales", el mismo que se encuentra debidamente suscrito por el responsable de su elaboración, con un plazo de ejecución de 75 días calendario, siendo el presupuesto de la obra de S/. 306,088.21 por administración directa.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar el Expediente Técnico denominado "Mantenimiento del Canal 6 Derivación Pitay Pampa de Majes mediante la Construcción de Infraestructura para Evacuaciones Pluviales", con un presupuesto de obra de S/. 306,088.21 (trescientos seis mil ochenta y ocho 21/100 soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendario y por administración directa; el mismo que consta de 318 folios y un cd.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

